



**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE TRANSFERENCIA A LA TDA ANDALUZA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PUESTAS EN MARCHA EN OTROS TERRITORIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "LIVE YOUR TOUR". A cross-border network to increase sound and harmonious tourism in Italy, Spain, Lebanon and Tunisia", LYT 96/4771, DENTRO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ENPI CBCMED**

Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del programa ENPI CBCMED

## **1. REFERENCIA.**

**PROYECTO:** "LIVE YOUR TOUR". A cross-border network to increase sound and harmonious tourism in Italy, Spain, Lebanon and Tunisia", LYT 96/4771.

**WP 5:** OFERTA TURÍSTICA

**ACTIVIDAD A.5.3.:** EVALUACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE TRANSFERENCIA A LA TDA ANDALUZA DE BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR TURÍSTICO EN OTROS TERRITORIOS, CON ESPECIAL RELEVANCIA EN LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DEL TURISMO NO ESTACIONAL.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

### **2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de la actividad descrita en el mismo, en el marco del proyecto "Live your Tour. A cross-border network to increase sound and harmonious tourism in Italy, Spain, Lebanon and Tunisia" LYT 96/4771, acción financiada por fondos FEDER en el marco de la 1ª Convocatoria de proyectos estratégicos dentro del programa ENPI CBCMED

### **2.2.- INTRODUCCIÓN**

El proyecto "**LIVE YOUR TOUR. A cross-border network to increase sound and harmonious tourism in Italy, Spain, Lebanon and Tunisia**", liderado por la ONG italiana Ricerca e Cooperazione y en el que FAMSI participa como socio, es un proyecto de carácter transnacional aprobado en el marco de la 1ª Convocatoria de proyectos estratégicos ENPI CBC MED en el que participan diferentes territorios de Italia, España, Líbano y Túnez.



El proyecto tiene como objetivo general la implementación de acciones coordinadas en cada uno de los territorios socios del proyecto que permitan lograr un incremento estacional y geográfico del turismo, así como la mejora de la cohesión social a través de la diversificación de productos (turismo deportivo, rural, cultural, etc.), afrontando problemáticas asociadas a la accesibilidad y a la conectividad en la Cuenca Mediterránea.

En este sentido, el fin último del proyecto es incrementar el turismo sostenible en las regiones socias de Italia, España, Líbano y Túnez, especialmente los flujos asociados al turismo no estacional en áreas geográficas marginales.

Para conseguir los objetivos anteriores, Live your Tour promueve el trabajo en **red a nivel provincial/regional** contando con la participación de diferentes actores y destinatarios como son: la redes de pymes del mundo rural, el personal técnico de las instituciones locales, expertos en turismo sostenible y desarrollo local, la sociedad civil, los estudiantes de los institutos de educación secundaria, las universidades y la ciudadanía en general, con el fin de trabajar hacia la conformación de una red de turismo sostenible **a nivel transnacional en el Mediterráneo**.

Por otro lado, la base del proyecto Live your Tour es trabajar bajo el concepto de **Turismo Sostenible** priorizando:

- El turismo no convencional y no estacional.
- El turismo asociado a zonas degradadas con un fuerte potencial de desarrollo.
- El fomento del desarrollo local a partir de la herencia cultural, medioambiental, patrimonial, artesanal y gastronómica de los territorios.
- La preservación del entorno y de sus recursos endógenos.
- La inserción de los colectivos más desfavorecidos y la defensa de los derechos y la igualdad de oportunidades.

En este sentido FAMSÍ, en colaboración con las entidades asociadas al proyecto, ha identificado un Área de Destino Turístico, nuestra TDA, en la que se concentrará la implementación de las acciones del proyecto y que será gestionada por la DMO, Organización de Gestión del Área de Destino Turístico. Esta TDA tiene como eje vertebrador el Río Guadalquivir, a su paso por los territorios que abarcan los siguientes Grupos de Desarrollo Rural:

GDR Sierra de Cazorla, provincia de Jaén.

GDR Medio Guadalquivir, provincia de Córdoba.

GDR Condado de Huelva, provincia de Huelva.

GDR Costa Noroeste de Cádiz, provincia de Cádiz



GDR Aljarafe-Doñana, provincia de Sevilla.

GDR Gran Vega, provincia de Sevilla.

GDR Bajo Guadalquivir, provincia de Sevilla.

### **2.3.- CONTENIDOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

La actividad objeto del presente pliego de condiciones se enmarca dentro del **Eje 5 del proyecto. Oferta Turística, Actividad A.5.3.**, requiriéndose la contratación de asistencia técnica para la identificación de Buenas Prácticas en el sector turístico susceptibles de ser transferidas a la TDA andaluza, con especial relevancia en las oportunidades de desarrollo del turismo no estacional.

Basado en los resultados del análisis DAFO realizado en el marco de la Actividad A.4.1. en el que se han puesto de manifiesto las oportunidades, debilidades y potencialidades de los territorios que componen la TDA del proyecto en el sector turístico, el objetivo del presente producto es construir estrategias transfronterizas de desarrollo de iniciativas turísticas, principalmente asociadas al turismo no estacional fuera de temporada. El análisis incluirá una identificación de iniciativas exitosas y buenas prácticas de desarrollo turístico a nivel regional, nacional y transnacional, con especial hincapié en experiencias exitosas desarrolladas en periodos de temporada baja, e investigará y expondrá las oportunidades de replicarse en los territorios de la TDA en Andalucía. Para ello, se analizará la capacidad de nuestro territorio de adsorber dichas experiencias y de la necesidad de modificar o incorporar determinadas prácticas, infraestructuras o relaciones para la adecuada integración de las mismas.

Finalmente, teniendo en cuenta las buenas prácticas identificadas, el análisis DAFO ya realizado y el conocimiento del territorio tanto en lo que respecta a sus puntos de encuentro como a su diversidad y heterogeneidad, se incluirá como anexo al documento una propuesta estratégica de desarrollo conjunto en el sector del turismo para el territorio de la TDA como modelo de buena gobernanza y cohesión territorial. Este documento incluirá los principales ejes estratégicos en los que trabajar conjuntamente en todo el territorio para garantizar la preservación de la herencia cultural y los valores tradicionales en el desarrollo turístico del mismo, así como el incremento de los flujos turísticos en el conjunto de la TDA.

#### **Contenido de la propuesta técnica:**

Las ofertas incluirán información sobre las siguientes Fases de Trabajo:

- 1. Organización de un Plan de Trabajo**, que incluya los instrumentos de coordinación e interlocución con FAMSI, así como los mecanismos para llevarlo a cabo en la práctica (sistemas de comunicación, reuniones, calendarización de las fases de trabajo, recursos humanos, borradores y productos a entregar, etc. ).
- 2. Metodología para la preparación y desarrollo del trabajo** a través de la búsqueda, recopilación y análisis de la información.
- 3. Desarrollo de un sistema de control técnico del trabajo realizado:** soportes de información, instrumentos utilizados, análisis de resultados, actas de reuniones, informes de avances, herramientas metodológicas utilizadas, etc.



#### **4. Elaboración del producto final** que incluirá:

- Estudio de transferencia de Buenas Prácticas que incluirá:
  - Identificación de eventos exitosos y buenas prácticas de desarrollo turístico a nivel regional, nacional y transnacional con especial hincapié en periodos de temporada baja. La propuesta incluirá buenas prácticas identificadas a nivel local, regional, nacional e internacional.
  - Análisis de la oportunidad de replicar dichas experiencias en los territorios de la TDA en Andalucía, así como la necesidad de incorporar determinadas prácticas, infraestructuras o relaciones para la adecuada integración de las mismas.
- Propuesta estratégica de desarrollo conjunto para el territorio de la TDA en el sector del turismo en la que se recojan los principales ejes prioritarios de actuación para promover el desarrollo turístico conjunto de la TDA.
- Documento de síntesis operativo del producto elaborado.

#### **5. Presentación del producto final.** El producto final a entregar incluirá:

- Versión editable del estudio final de transferencia de Buenas Prácticas.
- Versión editable de un resumen ejecutivo del producto anterior de alrededor de 40 páginas. El documento se entregará en su versión final perfectamente maquetado. Famsi se responsabilizará de la publicación del mismo.

Una vez adjudicada la actividad, FAMSÍ proporcionará a la empresa contratada los datos de los contactos del proyecto en cada uno de los territorios, quienes trabajarán en estrecha colaboración con la empresa facilitándoles datos o documentos ya existentes al respecto que pudieran servir de punto de partida, información sobre el territorio, rutas o lugares que se requieran visitar, así como referentes y personas claves del territorio a contactar para la recogida de los datos necesarios.

En todo lo relativo a la elaboración del documento final se estará a lo dispuesto por FAMSÍ, como entidad contratante y coordinadora final de esta actividad, siendo necesaria en todo momento la rendición de cuentas y la elaboración de informes si así se estima oportuno.

Así mismo, se garantizará la incorporación del enfoque de género en dicha asistencia, impulsando el análisis de género en el diagnóstico territorial, fomentando la participación de las mujeres a través de los cauces existentes en cada caso y visualizando las diferencias de género a lo largo de todo el proceso.

Los desplazamientos, si fueran necesarios, y la manutención de las personas asignadas a la elaboración de este producto estarán incluidos en el importe total de la subcontratación.



### **3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de selección es el comité de dirección de FAMSI, a instancias del Director gerente y propuesta técnica del Director general de programas.

### **4. IMAGEN Y LENGUAJE**

El diseño e imagen aplicados a los materiales de los productos o servicios deben contar con el visto bueno de FAMSI, especialmente en aquellos casos en los que se haga uso de su imagen corporativa. El uso de los logotipos y la marca de la empresa adjudicataria en los documentos, materiales o herramientas elaborados en la ejecución de cada una de las acciones quedarán sujetos a la pertinente autorización de FAMSI.

Cualquier documento generado durante la realización de estas actividades deberá contener impresos los logotipos del Proyecto (en su caso), de la Unión Europea, del programa ENPI y FAMSI, conforme a las indicaciones recogidas en el Manual de Comunicación y Visibilidad de los proyectos Estratégicos dentro del programa ENPI CBCMED y de todos sus Anexos, previo visto bueno por parte de FAMSI.

En cualquier caso, se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en todo documento, material o herramienta diseñada. Igualmente, la empresa adjudicataria garantizará que los productos han sido sometidos a una corrección de estilo, de tal forma que no aparezcan errores ortográficos, de sintaxis, semánticos y léxicos.

### **5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección datos).

En caso de que la entidad adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerada también responsable del tratamiento, y responderá personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

### **6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEPÓSITO LEGAL**

FAMSI obtendrá el derecho exclusivo de pleno uso y disfrute de la propiedad intelectual de cualquiera de los resultados esperados al amparo del presente Pliego de Contratación para su aplicación en el ámbito de actuación definido en los estatutos del Fondo y las áreas territoriales contempladas en el marco del Programa ENPI CBCMED.



Asimismo, se podrá instar al uso de los productos y trabajos en los términos que sean exigibles bajo la aplicación de la normativa reguladora del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y las disposiciones al respecto que desde el así se haya dispuesto. El uso en áreas geográficas o ámbitos de actuación ajenos a los antes indicados se instruirá a través de un acuerdo específico entre las partes firmantes del contrato.

En caso de que así fuera necesario la empresa adjudicataria asumirá la gestión de inscripción y depósito legal de los materiales o trabajos producidos al amparo de la licitación.

## **7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de duración del contrato se extenderá desde el momento en que éste sea formalizado y finalizará una vez terminadas las tareas de ejecución encomendadas a la empresa adjudicataria para la realización de las actividades objeto del presente contrato y tras la presentación, por parte de la empresa, de una memoria de ejecución de dichas tareas, antes del 31 de marzo de 2015.

No están previstas prórrogas del presente contrato.

## **8. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**

En el presente concurso se valorará la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, así como la adecuación técnica de las ofertas de los licitadores a la propuesta realizada desde FAMSI.

Un 90% del precio total establecido será susceptible de financiación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en tanto se cumplan las condiciones de subvencionabilidad exigidas por la normativa aplicable.

El presupuesto ofertado por las empresas no será objeto de revisión. Tendrá la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del contrato.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas cuyo importe sea inferior al 20% de la media de los importes de todas las ofertas presentadas y susceptibles de exigir una explicación detallada por parte de la empresa ofertante de tales importes.

## **9. INFORME DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL PRECIO DE LA ACTIVIDAD**

La empresa deberá documentar las actividades realizadas para dar por finalizada su ejecución de la siguiente manera:

- Informes de avance en referencia a los trabajos ejecutados, que sean solicitados por FAMSI.
- Presentación de todos los cuestionarios, entrevistas, formularios y cualquier otro instrumento utilizado en la fase de recopilación de datos.



Programme funded by the  
**EUROPEAN UNION**



**ENPI  
CBCMED**  
CROSS-BORDER COOPERATION  
IN THE MEDITERRANEAN



Fondo Andaluz de Municipios  
para la Solidaridad Internacional

- Memoria descriptiva en formato papel y CD indicando en qué ha consistido la acción (metodología, medios utilizados, cronograma, contactos, reuniones, encuentros, bibliografía utilizada, suscripciones, etc.).
- Factura desglosada por partida de los costes derivados de la actividad. Estas partidas incluyen: recursos humanos (salario de dos meses de un experto en turismo y salario de cuatro meses de un responsable de recogida de datos), gastos de material bibliográfico (descargas de estudios e investigaciones, compra de libros y videos, registros, suscripciones, acceso a documentos privados,...) y transporte para desplazamiento de los recursos humanos por los territorios.

La presentación de la documentación será requisito indispensable para la liquidación total del presupuesto, que se efectuará tras la finalización de la actividad.

#### **10. FORMATO, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), o por correo postal a: Pasaje de los Seises, Avda. de la Constitución, 24 1ª Planta 41004 Sevilla, Att. Manuel Redaño González, **antes de las 15:00 horas del día 31 de octubre de 2014** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: nombre de la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

En documentos digitales adjuntos deberán incluirse:

##### **A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)**

**B) OFERTA ECONÓMICA.** Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado por partida. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

**C) OFERTA TÉCNICA.** Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- a) **Identificación y objetivo** de la propuesta que se presenta.
- b) **Memoria Técnica** adaptada a los requerimientos especificados en el apartado 2.3.
- c) **Calendario de actividades.** Cronología de las tareas a realizar.
- d) **Propuesta de los Recursos Humanos implicados en la actividad.**



Programme funded by the  
**EUROPEAN UNION**



**ENPI  
CBCMED**  
CROSS-BORDER COOPERATION  
IN THE MEDITERRANEAN



Fondo Andaluz de Municipios  
para la Solidaridad Internacional

e) **Descripción de las medidas empleadas por la empresa para garantizar la calidad** y de los medios que se utilizarán para el desarrollo de las actividades.

f) **Descripción de los compromisos sociales y de calidad**, que muestren su compromiso social y de responsabilidad con el entorno: gestión de la calidad, prevención de riesgos, igualdad de género, gestión medioambiental y responsabilidad social corporativa.

g) **Mejoras propuestas**, en caso de que existan. No se considerarán mejoras aquellas que no puedan constatarse de una forma clara y medible, ni todo aquello que constituya un elemento esencial de la oferta, bien porque se requieran en el Pliego de Condiciones o bien porque lo requiera la naturaleza de la acción a ejecutar.

FAMSI podrá solicitar en cualquier momento, si así lo estima oportuno, aclaraciones y certificados sobre los documentos presentados, así como requerir la presentación de otros complementarios.

## **11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato se adjudicará de acuerdo con los criterios de valoración que se establecen en el presente Documento a través de un **procedimiento negociado con publicidad**. La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa desde el punto de vista de la propuesta económica.

FAMSI determinará la composición del equipo de Valoración.

## **12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proyectos serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios:

**Propuesta económica:** Máxima puntuación 60 puntos. Asignación del total de la puntuación al precio ofertado más bajo. Las restantes ofertas obtendrán, sucesivamente y por orden de baja si las hubiera, de 40, 20 y, a partir de esta, 0 puntos para las restantes.

**Propuesta técnica** (Máxima puntuación 40 puntos):

- Calidad técnica de la propuesta hasta 20 puntos.
- Experiencia del equipo de expertos/as hasta 5 puntos.
- Actividades, metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto hasta 5 puntos.
- Mejoras hasta 10 puntos.

## **13. ADJUDICACIÓN**

Una vez desestimadas las proposiciones desproporcionadas o anormales no debidamente justificadas, y valoradas las restantes, se procederá a ordenarlas por orden decreciente de puntuación, elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional. Hecho esto, se notificará a la empresa interesada, quien deberá presentar en el plazo de 10 días, la documentación acreditativa oportuna y vinculada a la Declaración Jurada incluida como Anexo I, por formato papel o electrónico.





Si trascurrido dicho plazo quien licita no hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada, a quien se le notificará y se procederá de idéntica forma. Así ocurrirá con el resto de propuestas en caso similar.

#### **14. PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía aplicable será el marcado por la legislación vigente o, en su caso, el que oferte la empresa adjudicataria en caso de ser superior. Este plazo se contabiliza a partir de la recepción de conformidad de los trabajos. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, FAMSI podrá reclamar su subsanación.

#### **15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez comprobada la documentación acreditativa e inclusión en el expediente oportuno, se procederá a la formalización del contrato, al cual se unirán, como parte integrante del mismo, un ejemplar de este Documento Administrativo y otro de la oferta técnica propuesta, así como los documentos acreditativos solicitados.

#### **16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa contratista estará obligada a prestar el servicio de la forma y de acuerdo con las prescripciones previstas en la oferta técnica de la proposición seleccionada, así como con arreglo a lo establecido en este Documento y a las instrucciones de FAMSI. En caso contrario, de incumplimiento de los plazos, parciales y finales establecidos, FAMSI podrá optar por la resolución del contrato, y reclamar indemnización por daños y perjuicios.

#### **17. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS**

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumplan con los contenidos recogidos en la oferta, o los que FAMSI pueda solicitar en función de sus necesidades, el equipo técnico de FAMSI designado para este proyecto estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria, y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Para ello se deberá identificar por parte de la empresa, a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados, e interlocución con FAMSI.

#### **18. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de la actividad objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSI.

#### **19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**



Programme funded by the  
**EUROPEAN UNION**



**ENPI  
CBCMED**  
CROSS-BORDER COOPERATION  
IN THE MEDITERRANEAN



Fondo Andaluz de Municipios  
para la Solidaridad Internacional

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista. También otras causas de resolución recogidas o en la normativa que resulte de aplicación al proyecto.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a FAMSÍ por los daños y perjuicios ocasionados.

## **20. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO**

La participación en este proceso implica la aceptación del presente Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa aplicable para el Programa ENPI CBCMED.

En Sevilla, 30 de septiembre de 2014



## ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA

D./Dña. .... con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF..... para la oferta ....., en el marco del proyecto "LIVE YOUR TOUR". A cross-border network to increase sound and harmonious tourism in Italy, Spain, Lebanon and Tunisia", LYT 96/4771, DENTRO DE LA 1ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA ENPI CBCMED

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que la Entidad que represento goza de la capacidad y solvencia técnica y económico financiera suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.
- Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, contando con los pertinentes certificados expedidos, en su caso, por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.
- Que la persona firmante de la proposición dispone de suficiente poder de representación para suscribir la presente oferta.
- Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA la aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de lo declarado para lo cual dispone de los documentos acreditativos oportunos, la cual hará entrega a FAMSI, caso de ser seleccionada finalmente la propuesta.

En ....., a ..... de ..... de 2014.

Firma y sello